

3 Adj / Lina / ESP



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 38 -D-FCE-2019**

Ciudad Universitaria, 18 de enero de 2019

Visto el Expediente con registro N° 00391-FCE-2019 de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0190-R-95, se aprobó la creación del Centro de Servicios y Elaboración de Proyectos de Inversión – CESEPI, el cual se rige por su Reglamento de Organización y Administración aprobado por Resolución Rectoral N° 06824-CR-96; en la que se encuentra referida la composición de su Directorio como órgano de dirección;

Que, mediante Resolución Decanal N° 672-D-FCE-2018 del 21 de diciembre de 2018, se aprueba el presupuesto para la realización del servicio de capacitación del curso “Business Intelligence” para los colaboradores del Ministerio de la Producción, que se desarrolló los días 14, 17, 18, 20 y 21 de diciembre del 2018 en el horario de 04:00 p.m. a 07:00 p.m. en las instalaciones del Ministerio de la Producción;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 01305-R-11 de fecha 22 de marzo del 2011, se aprueba los nuevos Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprueba la “Directiva Marco N° 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, cuenta con la opinión favorable del Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas; y,

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

Autorizar el pago de una retribución económica por realizar labores extraordinarias al personal docente permanente, quien participó como Coordinador en el servicio de capacitación del curso “Business Intelligence” para los colaboradores del Ministerio de la Producción, que se desarrolló los días 14, 17, 18, 20 y 21 de diciembre del presente año en el horario de 04:00 p.m. a 07:00 p.m. en las instalaciones del Ministerio de la Producción:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	IMPORTE S/.
1.	050237	Osorio Vaccaro, Jorge Guillermo	2,000.00





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Resolución Decanal N° 38 -D-FCE-2019

2° Encargar a la Dirección Administrativa y Unidad de Economía el cumplimiento de la presente Resolución, cabe precisar que el pago de las retribuciones económicas es con cargo a los recursos propios generados por el Centro de Servicios y Elaboración de Proyectos de Inversión-CESEPI de la Facultad de Ciencias Económicas.

3° Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
CPC. EDWARD JOSÉ HUAMAN GIL  
Director Administrativo (e)  


  
Mg. HOOVER RIOS ZUTA  
Decano  
